

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Divisorio No. 2018 – 00070

En atención a la solicitud que precede exorada por el extremo actor, de conformidad con lo reglado en el artículo 116 del C.G del P., previo las gestiones y constancias del caso, por Secretaría **DESGLÓSESE** la documentación requerida a su costa.

NOTIFÍQUESE,


MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
La presente providencia se notifica por ESTADO

No. 035 Hoy 15 de abril de 2021

Mauricio David Orjuela Arenas
Secretario